

Concurso de Arte Público en la glorieta de Chapal

Pasto, Nariño



INTRODUCCIÓN

CONCURSO DE ARTE PUBLICO EN LA GLORIETA DE CHAPAL. Salida al Sur en la Ciudad de PASTO

Nariño es sin lugar a dudas la puerta de acceso del universo Andino hacia el resto del Colombia; es aquí donde inicia el Camino del Inca -Qhapac Ñan- que unía estos territorios hacia el imperio Incaico o Tahuantinsuyo. A través del enlace de montañas conocido como -el Nudo de los Pastos- se han permeado el comercio, las artes, la culinaria, las costumbres, en fin, todos los elementos que nutren la rica variedad multi cultural del país. La vía transnacional Panamericana es hoy el vínculo inmediato de movilidad de miles de personas que transitan hacia y desde el sur de América, llevando consigo sus intereses productivos, afectivos o recreacionales a través de un territorio claramente integrado por un paisaje común en todas sus dimensiones. La ciudad de Pasto es la estancia fascinante y obligada en el transitar ese camino.

El Municipio de Pasto quiere rendir un homenaje simbólico en el acceso al sur de la ciudad a través de una pieza de arte urbano que reciba o despida a todos los transeúntes, dejando en sus mentes la imagen de este territorio donde inicia nuestra patria; el lugar seleccionado es una rotonda en la entrada sur desde la vía Panamericana.

Para hacerlo, la Sociedad Colombiana de Arquitectos -SCA- ha decidido vincularse a la iniciativa del Gobierno Municipal apoyando decididamente un “Concurso de Arte Público” para la glorieta, de manera similar a como se ha promovido exitosamente concursos en el departamento del Atlántico: la ventana al mundo, ventana de campeones o la ventana de sueños, junto a otras con empresas públicas y privadas que han realizado concursos con la SCA en Colombia o las Asociaciones Profesionales a nivel internacional.

Como en dichos procesos, este ejercicio se llevará a cabo bajo la asesoría especializada de la SCA, quien tiene la experiencia y solvencia demostrada en su historia de servicio como cuerpo consultivo del Gobierno para temas de Arquitectura y Urbanismo. El presente concurso tiene el alcance de anteproyecto, a través de una propuesta artística, conceptual será construida en el lugar determinado.

Para ello las fuentes de inspiración son infinitas, como bien lo escriben los Nariñenses recreadores del verde de todos colores, o lo merecen los maestros del barniz, de la talla en madera, del tamo, o lo danzan y lo revierten en el carnaval las fabulosas imágenes alegóricas. Son copiosas las opciones para lograr un mensaje que reta la incommensurable capacidad creativa de todos quienes deseen hacer sus propuestas.



EL TERRITORIO

TIPO DE PROYECTO:

Escultura urbana y espacio adyacente

ENTIDAD PROMOTORA:

MUNICIPIO DE PASTO / AVANTE

ENTIDAD ASESORA:

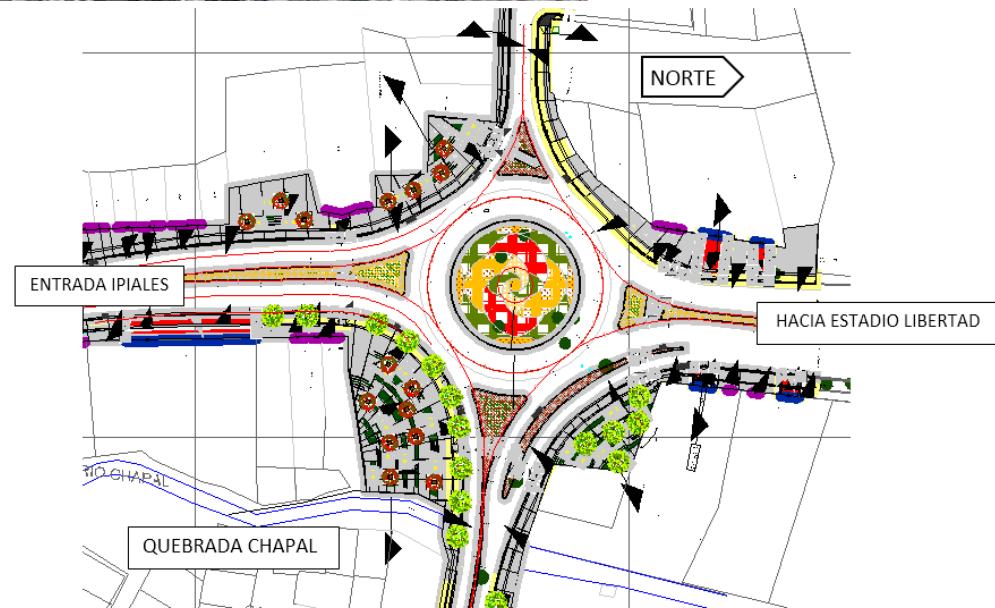
Sociedad Colombiana de Arquitectos -SCA-

LOCALIZACION:

Rotonda del acceso sur de la Vía Panamericana a la ciudad de Pasto

Latitud: 1°11'34.89"N

Longitud: 77°16'45.32"O



Concurso de Arte Público
en la glorieta de Chapal
Pasto, Nariño



PASTO
LA GRAN CAPITAL
ALCALDÍA MUNICIPAL



EL CONCURSO

CONCURSO DE ARTE PUBLICO EN LA GLORIETA DE CHAPAL. Salida al Sur en la Ciudad de PASTO

1. Generalidades

La participación en el concurso implica el conocimiento y aceptación total e incondicional de las presentes bases. Cualquier violación a estas o a los procedimientos y/o sistemas establecidos para la realización de este concurso implicará la inmediata exclusión/eliminación del participante, sea que ello ocurra en forma previa o posterior a su realización.

Los organizadores se reservan el derecho de finalizar anticipadamente el presente concurso o descalificar a uno o varios participantes, y de modificar los términos del presente documento, en cualquier momento. Lo anterior, sin necesidad de dar ningún tipo de explicación ni indemnización a favor de los participantes ni a los ganadores.

Los organizadores adoptarán las medidas que consideren pertinentes para evitar cualquier conducta de los participantes que tenga por finalidad realizar actuaciones fraudulentas en contra del presente concurso o en perjuicio de otros participantes o de terceros.

2. Mecánica

Los profesionales de manera individual o en grupos interdisciplinarios, presentarán una propuesta artística, conceptual y paisajística para la construcción de una escultura urbana localizada en la Glorieta de Chapal en la ciudad de Pasto, teniendo en cuenta las condiciones y criterios técnicos de la presente convocatoria. En el caso de colectivos o artistas individuales, deberán presentarse con el aval de un profesional arquitecto debidamente matriculado en Colombia. Se deberá realizar el respectivo registro en la plataforma de concursos de la SCA.

3. Criterios para juzgamiento

Para el proceso de selección de la propuesta ganadora se ha designado un jurado que de manera objetiva e imparcial evaluará las propuestas aplicando entre otros los siguientes criterios:

- Abstracción de los elementos simbólicos de la creatividad Nariñense.
- Valor de la propuesta artística y su pertinencia de acuerdo con el tema señalado.
- Posible sentido de pertenencia y apropiación que pueda generar en la comunidad.



- La semiótica de la obra de arte público, propuesta desde la perspectiva comunicacional en relación a la intencionalidad del artista, la intención de la obra y la intención esperada del público.
- El valor cultural y simbólico de la obra, asociado con la identidad de Pasto y el Departamento de Nariño
- El valor exhibitivo, capacidad de visibilidad de la obra artística en si misma.
- Viabilidad técnica y financiera para su construcción. Esquema estructural.

4. Asignación de puntajes para la evaluación de las obras

Cada uno de los jurados evaluará las propuestas de cada categoría y asignará los puntajes de acuerdo con su criterio personal teniendo en cuenta los rangos máximos establecidos en la siguiente tabla. Al final se computarán los puntajes de cada uno y se obtendrá el orden de calificación. Una vez se tengan las mejores propuestas el jurado seleccionará los finalistas y el ganador.

Nº	CRITERIOS	PUNTAJE MÁXIMO
1	Abstracción de los elementos simbólicos de la creatividad Nariñense	10
2	Valor de la propuesta artística y su pertinencia de acuerdo con el tema señalado.	15
3	Possible sentido de pertenencia y apropiación que pueda generar en la comunidad.	10
4	La semiótica de la obra de arte público, propuesta desde la perspectiva comunicacional en relación a la intencionalidad del artista, la intención de la obra y la intención esperada del público.	12
5	• El valor cultural y simbólico de la obra, asociado con la identidad de Pasto y el Departamento de Nariño	18
6	El valor exhibitivo de la obra artística.	15
7	Viabilidad técnica y financiera para su construcción.	20
SUMA TOTAL POSIBLE		100

5. Integrantes del jurado

Serán nombrados en calidad de representantes de las siguientes entidades:

1. Municipio De Pasto
2. SCA Presidencia Nacional
3. SCA Presidencia Nacional
4. SCA Regional Nariño
5. Un reconocido artista/ académico Nariñense



6. Calidades del jurado - Concurso para profesionales

Los designados como jurados serán personas idóneas y con capacidad para actuar de modo objetivo, con el fin de garantizar la máxima transparencia en su ejercicio.

7. De los participantes

Podrán participar todos los arquitectos, diseñadores, artistas y en general, creativos colombianos o extranjeros, residentes en Colombia, que en forma individual o asociados a otros profesionales, entreguen sus propuestas en el día y hora establecidas para tal efecto. Todas las propuestas deberán presentarse con el aval de un profesional arquitecto debidamente matriculado en Colombia. Los participantes al presentar sus propuestas declaran aceptar enteramente las presentes bases así como la decisión que adopte el jurado.

8. Director del concurso

El Director del Concurso es el arquitecto ALFREDO MANUEL REYES ROJAS en su calidad de Presidente Nacional de la SCA.

9. Premios

Para el proyecto ganador el premio consiste en un contrato por valor de treinta millones de pesos (COP \$30.000.000) IVA incluido el cual será considerado como anticipo para llevar a cabo el diseño de la propuesta, que debe incluir la coordinación de planos, o revisión de la coordinación técnica, el acompañamiento en la selección de materiales, o descripción de los mismos, presencia en los comités de obra, etc.

Luego de que se realice la declaratoria del anteproyecto ganador, el ganador será contactado de acuerdo con la información entregada en el momento del registro, en el transcurso máximo de quince (15) días calendario con el fin de coordinar la entrega del premio (firma del contrato de diseño). Si por cualquier motivo no es posible entregarle el premio al ganador, el premio será entregado al participante que obtuvo el siguiente puesto.

Si por incumplimiento del contrato de diseño, no es posible ejecutar el Proyecto los participantes no podrán exigir ningún pago por su participación en el concurso. El premio es intransferible y no podrá ser cambiado por otro tipo de bien o servicio bajo ninguna circunstancia.

Los organizadores no asumirán ningún costo en el cual tenga que incurrir el ganador para reclamar su premio o disfrutar del mismo, todos estos gastos corren únicamente por cuenta del ganador.



10. Cronograma

ACTIVIDADES	DESDE	HASTA
Apertura, cierre inscripciones y entrega de propuestas	jueves, 23 de junio de 2022	jueves, 25 de agosto de 2022
Consultas y aclaraciones	jueves, 30 de junio de 2022	miércoles, 24 de agosto de 2022
Plazo para subsanaciones	jueves, 23 de junio de 2022	miércoles, 24 de agosto de 2022
Publicación de acta de inscritos	Viernes, 26 de agosto de 2022	
Juzgamiento por parte del jurado	miércoles 31 de agosto de 2022	Jueves, 01 de septiembre de 2022
Ceremonia de proclamación Ganadores (el lugar se confirmará oportunamente)	viernes, 02 de septiembre de 2022	

11. Consultas y aclaraciones

Los participantes tendrán derecho a realizar consultas en relación con el concurso. Las consultas que cada participante formule en el plazo señalado para tal fin, deben enviarse vía correo electrónico: concursos@sca-pn.org

Es de responsabilidad del participante consultar en la página web de la SCA <http://sociedadcolombianadearquitectos.org/> las aclaraciones y respuestas a las consultas que se hagan con relación a este concurso ya que éstas pasan a formar parte integrante de las bases y pueden influir de algún modo en la concepción de su propuesta.

12. Determinantes de la propuesta

GENERALIDADES

Los participantes deben tener presente que éste es un concurso de anteproyecto y que todo anteproyecto arquitectónico en su tránsito a ser convertido en proyecto



debe ser corregido en menor o mayor grado. De acuerdo con esa consideración y teniendo presente no quebrantar la igualdad de los participantes, en este concurso de anteproyectos, el jurado puede recomendar la adjudicación del contrato al anteproyecto que, aunque requiera ser racionalmente modificado, no adolezca de defectos insalvables. Se entiende por anteproyecto con defectos insalvables, aquél que, en su desarrollo para convertirse en proyecto, requiere ser sustancialmente replanteado o reelaborado.

Para el diseño y elaboración de las propuestas los participantes deberán tener en cuenta las siguientes determinantes:

ASPECTOS ESPECÍFICOS

La sensación salir o llegar a la ciudad de Pasto tiene la particularidad de la distancia hacia las otras ciudades intermedias, que se percibe como el inicio o el final de un largo viaje, en consecuencia, los elementos escultóricos en los accesos son hitos o referentes de dichos momentos.

En la actualidad, la Administración Municipal a través de la empresa AVANTE construye la intersección vial en la salida hacia el sur, conocida como la Glorieta de Chapal, en consecuencia, existen elementos específicos que condicionan el concurso y que a continuación describen.

ROTONDA EN CONSTRUCCION

La obra de la Glorieta de Chapal es la construcción de la infraestructura vial, espacio público y obras complementarias de la intersección de la Carrera 4 con la Calle 12, Salida al Sur, para la implementación del Sistema Estratégico de Transporte Público para Pasto -SETP-. La glorieta, su contenido y el sector se consolidan en relación con la propuesta urbana desarrollada por Avante con base en los lineamientos establecidos por Planeación Municipal y Secretaría de Tránsito Municipal cuyo proceso de obra ya se encuentra en ejecución.

El elemento artístico debe contemplar la transparencia necesaria para el reconocimiento del paisaje circundante así como mantener la visibilidad adecuada que no interfiera el tráfico vehicular.

Para el efecto se anexan a las presentes bases la documentación necesaria que permite comprender el proyecto en desarrollo donde se aprecian:

LOS DISEÑOS

AREAS ASOCIADAS EN EL CONTORNO

AREAS DEFINIDAS NO FACTIBLES DE MODIFICAR

AREAS FACTIBLES DE INTERVENIR PARCIALMENTE

AREAS A INTERVENIR EN SU TOTALIDAD POR EL CONCURSO



RECOMENDACIONES POR TRAFICO PEATONAL, ALTERNATIVO y VIAL. El estudio de tráfico es referencial para el concurso por cuanto la propuesta del elemento urbano dentro de la glorieta no puede considerar acceso peatonal ni vehicular alguno y tampoco puede afectar el proyecto en ejecución liderado por Avante.

ENTORNO COMPLEMENTARIO

Se deben considerar como referencia para la propuesta los elementos culturales y simbólicos de la ciudad de Pasto y del departamento de Nariño.

Las propuestas deben ir encaminadas a incorporar e integrar los elementos urbanísticos y paisajísticos de dicho entorno, lo cual significa incorporar una propuesta de las áreas adyacentes de espacio público, las plazoletas generadas como la localizada en la esquina nororiental si esta se puede ampliar hasta el borde del río, así como las fachadas circundantes, teniendo en cuenta las características e invariabilidad el proyecto integral que se construye en la actualidad.

De tal manera que las áreas adyacentes de espacio público ya cuentan con diseños y un lenguaje establecidos que deberán formar parte de las determinantes del objeto urbano a diseñar a través del concurso de ideas, o adecuarse complementariamente.

Deben incorporarse soluciones de paisaje que incorporen los elementos naturales de iluminación, de agua y vegetación.

La propuesta debe integrar claramente los materiales a utilizar con las mejores características de sostenibilidad, alta durabilidad, bajos costos de mantenimiento, reparación, fácil instalación y mantenimiento. Se acepta la inclusión de cinética sujeta a los factores antes descritos. Las propuestas deben contener un enfoque que se integre con los mejores estándares de iluminación recomendada para destacar bienes de interés cultural.

La propuesta deberá contener un análisis preliminar de soporte estructural.

VARIABLES TÉCNICAS A TENER EN CUENTA

Se exponen a continuación algunas variables que deberán ser analizadas y alineadas al contexto real:

REVITALIZACIÓN

La revitalización urbana a nivel internacional ha sido vista como una respuesta frente a los conceptos de calidad de vida y calidad del lugar en el contexto de la toma de decisiones públicas. Según Carlos Alberto Tello Campos, en su texto “Revitalización urbana y calidad de vida en el sector central de las ciudades de Montreal y México”



(Tello, 2017), la revitalización se define como “cualquier mejoramiento en la sustentabilidad residencial producido por las iniciativas municipales del área de estudio”. Esas iniciativas buscan responder a las necesidades de desarrollo de la comunidad local, encaminadas a recuperar y/o transformar las áreas ya desarrolladas de las ciudades, entre otros fines, para detener el proceso de deterioro físico y ambiental de los territorios y promover el aprovechamiento intensivo de la infraestructura pública existente a través de intervenciones sostenibles ambiental, social y económicoamente.

ACCESIBILIDAD

La accesibilidad es un criterio fundamental para asegurar el disfrute colectivo del espacio público. Se busca generar espacios inclusivos, que permitan una movilidad más autónoma en población con capacidades diferentes o discapacidades, concibiendo lugares atractivos para transitar, con superficies adecuadas y sin obstáculos. Lo anterior, se logra aplicando normas de accesibilidad y directrices del diseño universal orientados al uso equitativo del espacio público. Los anteproyectos contarán con sistemas de señalización claros, redundantes e incluyentes que faciliten el uso de los elementos y el desarrollo de las actividades y usos propuestos. De igual manera, se deberán garantizar estrategias que permitan el acondicionamiento de las características actuales en la zona de intervención y los espacios públicos adyacentes, mas no al interior de la rotonda.

Las características de accesibilidad y transitabilidad del proyecto, en su contexto general, están resueltas en el proyecto liderado por Avante. Cabe aclarar que, por sus dimensiones y las características resueltas en el contexto urbano - vial y la normativa vigente, el diseño la glorieta NO permite el acceso ni su recorrido peatonal.

Sus características la limitan a cumplir con el papel de regulador de tráfico vehicular y reductor de los factores de accidentalidad relacionados con los cruces viales pero que puede contener elementos escultóricos, vegetación, iluminación, que no trasgredan las condiciones normativas propias de su función. Desde las plazoletas circundantes se puede generar la interacción de la obra propuesta con los peatones.

ARTICULACIÓN TERRITORIAL

Este criterio nace de la visión de la ciudad como un todo, un organismo vivo que necesita estar unido a través de tejidos que faciliten la conexión de los diferentes sistemas que la componen. Se trata de distinguir articulaciones que se vinculan de forma lineal, focal o nodal a otras áreas o sistemas, así como la articulación intersectorial con otros programas y proyectos y de infraestructura preexistente para lograr un impacto contundente en el territorio.



RESPETO DE TODAS LAS FORMAS DE VIDA

Teniendo en cuenta el carácter público de las intervenciones y su impacto directo sobre actores humanos y no humanos, se considerará la importancia de estrategias para el mejoramiento de las condiciones ecosistémicas de todas las formas de vida que puedan hacer uso del espacio a intervenir. Será relevante la propuesta de manejo de los elementos naturales como la luz, el aire y la vegetación.

SOSTENIBILIDAD

En línea con el desarrollo sostenible de la ciudad, el jurado evaluará positivamente aquellas propuestas que generen condiciones de sostenibilidad integral, que impulsen la mitigación de los efectos del cambio climático y hagan uso de materiales eficientes, energías alternativas y estrategias bioclimáticas, a la vez que impulsan relaciones sociales y el uso colectivo de lo común teniendo en cuenta la creación de estrategias de economía circular y micro negocios colaborativos que beneficien directamente a las comunidades y el mantenimiento de las intervenciones.

ESTRUCTURA PRESUPUESTAL

Para la fabricación de la obra de arte público el MUNICIPIO DE PASTO ha definido el presupuesto aproximado del proyecto así como la forma de obtener los recursos para la ejecución. Para el efecto de anteproyecto se estima un techo de inversión total del orden de dos mil quinientos millones de pesos (\$2.500 millones), monto que se ajustará apropiadamente con el proyecto ganador y de conformidad a las recomendaciones del jurado.

ENVÍO DE ANTEPROYECTOS Y FORMA DE PRESENTACIÓN

Considerando las características de esta convocatoria, la entrega de anteproyectos se realizará en formato digital y deberá contener lo siguiente:

REQUISITOS GENERALES DE INSCRIPCIÓN

Realizar el proceso de inscripción a través de la página web de la SCA: www.sociedadcolombianadearquitectos.org.

Ingresar a la plataforma de Concursos en el enlace designado.

Si usted ha participado previamente en algún concurso de la SCA a través del mecanismo digital, deberá acceder con el mismo usuario y contraseña, de lo contrario podrá registrarse como usuario nuevo.

PASOS A SEGUIR PARA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA



1. Ingresar a la plataforma de concursos 'VITRUVIUS', ubicada dentro del micrositio del concurso respectivo, con los datos de usuario y contraseña de acceso.
2. Ingrese la información solicitada en la plataforma para la presentación de propuestas: Información de contacto e información de proyecto
3. Cargue los archivos solicitados:
 - Memoria descriptiva del anteproyecto que describa concretamente el diseño arquitectónico y su respuesta a los criterios de evaluación de la convocatoria, formato PDF.
 - 1 plancha de la planta arquitectónica , indicando la escala, donde se aprecie la obra de arte público, respecto a la propuesta paisajística integrado al contexto inmediato, estas planchas deben incluir dimensiones de la propuesta.
 - 1 plancha con imágenes tridimensionales a color o renders de la propuestas.
 - 1 plancha con el esquema o pre concepto estructural, detalle de la materialidad y presupuesto estimado.

Diseño de planchas: Expresión libre, formato horizontal, tamaño medio pliego, formato PDF, que no supere los 50 MB.

4. Una vez cargados los archivos solicitados finalizar con el Botón GUARDAR y/o ENVIAR.
5. Asegúrese de tener todos los campos diligenciados para que se habilite el botón GUARDAR y/o ENVIAR. Todos los campos se deben diligenciar sin excepción para que se pueda habilitar la opción de GUARDAR y/o ENVIAR. Si algún campo no aplica o no tiene la información por favor ingrese "NA".
6. Una vez enviada la información, el participante no podrá modificar la misma.
7. Recibirá un correo con la certificación de entrega de los documentos habilitantes.

NOTA 1: Cumplido el tiempo reglamentario para la carga de propuestas por los participantes, según el cronograma establecido en la Bases del Concurso, la plataforma no permitirá la carga de documentos adicionales.

NOTA 2: Con el objetivo de mantener el anonimato durante todas las fases del concurso, ninguno de los archivos o soportes de la propuesta deberá contener nombres, símbolos, marcas u otros elementos que permitan identificar los autores. El incumplimiento de este requisito será objeto de descalificación.

SERÁN CONSIDERADOS FUERA DE BASES Y POR TANTO FUERA DE CONCURSO LAS PRESENTACIONES QUE NO CUMPLAN CON LA TOTALIDAD DE ESTOS REQUISITOS.

PROYECTO DEFINITIVO

Una vez conocido el resultado del concurso, el y/o los artistas ganadores, deberán presentar un Proyecto definitivo. Este documento, incorporará todos los detalles técnicos y constructivos finales de la obra, tales como: planos detallados de plantas y



elevaciones, modos específicos de fijación, carta de colores, cronograma y en general, todas las especificaciones por escrito que indiquen las características de construcción de la obra. Así mismo, si la propuesta ganadora así lo requiere, se solicitará una memoria de cálculo estructural firmada por un profesional competente. Planos y especificaciones del proyecto. 30 días para presentarlo

MANUAL DE CONSERVACIÓN

Con el propósito de contar con una guía para la posterior conservación y/o reparación de la obra se solicitará, al final del proceso, una copia digital del manual de mantenimiento que exprese de modo claro y sencillo la forma de proceder en estos casos.

PLACA IDENTIFICATORIA

Como parte del Proyecto, el y/o los artistas deberán considerar la incorporación de una placa identificatoria de materialidad libre, pero sujeta a contenido, formato y ubicación a convenir con EL MUNICIPIO DE PASTO.

REGLAMENTO DE USO, MANEJO Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Mediante la participación en este concurso, los participantes aceptan las políticas de tratamiento de datos personales de los organizadores y conocen que los organizadores y las personas que estos autoricen, son los responsables del tratamiento de su información, la cual podrá ser utilizada para fines comerciales y de servicio, informando que:

- a. En ejercicio del tratamiento de datos aquí autorizado, los organizadores darán cumplimiento a las disposiciones establecidas en la ley 1581 de 2012 y del Decreto 1377 de 2013 y demás normas que las modifiquen. Por tanto, los organizadores tomarán las medidas de índole técnica y administrativas necesarias para garantizar el correcto ejercicio del derecho de habeas data tales como solicitar su rectificación, eliminación y consulta, así como la seguridad de los datos que se encuentren en su poder, evitando su alteración, pérdida, tratamiento, acceso, o reproducción no autorizada.
- b. Para conocer más sobre la política de tratamiento de datos, los participantes podrán consultar la página web de cada uno de los organizadores.
- c. Con la aceptación del presente documento, el participante autoriza a los organizadores y a las personas que estos autoricen, para tratar sus datos para los fines indicados, y de acuerdo a las normas vigentes sobre tratamiento de datos.

PROPIEDAD INTELECTUAL

Los organizadores podrán filmar, fotografiar y grabar el desarrollo del concurso, en particular el momento relacionado con la notificación del estatus de ganador y la entrega del premio. Por lo anterior, el participante mediante la aceptación de las presentes bases del concurso autoriza el uso de su imagen para que sea publicada en medios de comunicación, como televisión, radio, prensa, internet, entre otros. En este



sentido, la imagen de los ganadores podrá ser reproducida, distribuida, puestas a disposición y comunicada al público en cualquier tipo de formato (análogo o digital), conocido o por conocer, con el fin de desarrollar el objeto del concurso y llevar a cabo la promoción y exposición de la misma en conexión con la marca de los organizadores y otras vinculadas al concurso durante el término de la misma así como para actividades adicionales de carácter publicitario, promocional e institucionales de los organizadores, inclusive con fecha posterior al período de vigencia del concurso.

Los participantes aceptan que, al acceder al participar en el concurso, expresamente se adhieren a las bases del concurso aquí descritas y están otorgando su consentimiento y aceptación de las mismas. Estas bases podrán ser consultadas en cualquier momento en la página de los organizadores y se actualizarán en la medida que exista un cambio en las mismas.

El participante garantiza que tiene todos los derechos autorales y conexos sobre los elementos que incluya en su propuesta. Los organizadores no serán responsables frente a ningún tipo de plagio realizado por los participantes, será el participante directamente quien responderá exclusivamente por cualquier reclamación presentada por terceros. El ganador manifiesta que, con la adjudicación de ganador, sin límite temporal alguno, automática e irrevocablemente cede los derechos patrimoniales de la propiedad intelectual de su propuesta y de los derechos derivados de la misma, entendiendo que ésta puede ser usada única y exclusivamente en desarrollo del proyecto objeto del presente concurso.

CONSULTAS Y RESPUESTAS:

Desde la fecha indicada en el CRONOGRAMA del Concurso, los participantes podrán hacer consultas a través del correo electrónico concursos@sca-pn.org. Se dará respuesta en las fechas indicadas en el cronograma.

NOTA

Las respuestas a las consultas de los participantes SON DOCUMENTOS ACLARATORIOS de las Bases del Concurso que servirán al Jurado para orientar su recomendación, pero no serán tenidas como una ADENDA de las Bases del Concurso.

Ninguna manifestación verbal, cualquiera que sea su fuente, modifica las Bases del Concurso y sus Adendas. Las ADENDAS que se puedan producir durante el desarrollo del Concurso, serán publicadas en las páginas Web anteriormente señaladas.

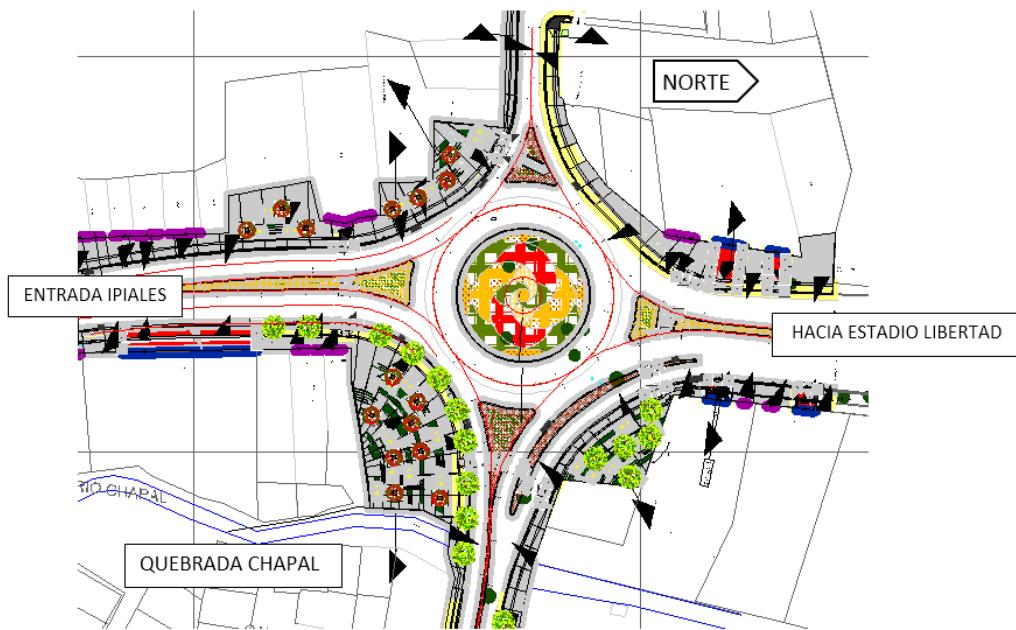
ANEXOS

1. Descripción de conceptos
2. Estudio de suelos
3. Levantamiento topográfico del sector de la Glorieta y áreas adyacentes
4. Diseño geométrico de la Glorieta y áreas adyacentes
5. Perfiles viales del proyecto



6. Estudios de tráfico para el proyecto. (El estudio de tráfico es referencial para el concurso por cuanto la propuesta del elemento urbano dentro de la glorieta no puede considerar acceso peatonal ni vehicular alguno y tampoco puede afectar el proyecto en ejecución liderado por Avante.)
7. Fotografías del lugar a nivel de peatón y en altura desde dron

IMAGENES





Concurso de Arte Público
en la glorieta de Chapal
Pasto, Nariño





Concurso de Arte Públco
en la glorieta de Chapal
Pasto, Nariño



PASTO
LA GRAN CAPITAL
ALCALDÍA MUNICIPAL





Concurso de Arte Pùblico
en la glorieta de Chapal
Pasto, Nariño



AVANTE
SISTEMA ESTRÁTICO DE TRANSPORTE PÚBLICO



PASTO
LA GRAN CAPITAL
ALCALDIA MUNICIPAL



SOCIEDAD
COLOMBIANA DE
ARQUITECTOS